



**ACTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA**  
**LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 001 DE 2022**  
**P.A. ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022 – 2024 OPCIÓN FIDUCIA y P.A. ECOPETROL**  
**OBRAS POR IMPUESTOS 2022 OPCIÓN CONVENIO**  
**CONTRIBUYENTE: ECOPETROL S.A.**

**FIDUPREVISORA S.A.**, como vocera y administradora de los **P.A. ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022 – 2024 OPCIÓN FIDUCIA y P.A. ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022 OPCIÓN CONVENIO**, considerando que mediante **Licitación Privada Abierta N° 001 de 2022**, la cual tiene por objeto **“REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE: 1. SERVICIOS DE APOYO A LA GERENCIA EN LA VERIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS EN EL PROCESO DE POSTULACIÓN Y EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS ASIGNADOS A ECOPETROL S.A. DENTRO DEL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS PARA OPCIÓN FIDUCIA. 2. SERVICIOS DE APOYO A LA GERENCIA EN LA VERIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS EN EL PROCESO DE POSTULACIÓN Y EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS ASIGNADOS A ECOPETROL S.A. DENTRO DEL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS PARA OPCIÓN CONVENIO”** Procede a expedir la siguiente acta de aceptación de oferta, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

1. El día veintitrés (23) de septiembre de 2022, se dio apertura a la Licitación Privada Abierta N° 001 de 2022, cuyo objeto es: **“REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE: 1. SERVICIOS DE APOYO A LA GERENCIA EN LA VERIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS EN EL PROCESO DE POSTULACIÓN Y EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS ASIGNADOS A ECOPETROL S.A. DENTRO DEL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS PARA OPCIÓN FIDUCIA. 2. SERVICIOS DE APOYO A LA GERENCIA EN LA VERIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS EN EL PROCESO DE POSTULACIÓN Y EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS ASIGNADOS A ECOPETROL S.A. DENTRO DEL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS PARA OPCIÓN CONVENIO”**.
2. Posteriormente, el día siete (07) de octubre de 2022, fecha máxima para la presentación de ofertas, se recibieron las siguientes propuestas:

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1		SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	N/A	(3) Correos recibidos el 07/10/2022: 8:20 a.m. 8:21 a.m. 8:24 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
2		APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA	N/A	(3) Correos recibidos el 07/10/2022: 12:34 p.m. 12:35 p.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
				12:35 p.m.			
3	07/10/2022 2:00 P.M.	O&P INGENIERÍA S.A.S.	N/A	(4) Correos recibidos el 07/10/2022: 12:34 p.m. 12:40 p.m. 12:45 p.m. 12:48 p.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
4		BANCA DE PROYECTOS S.A.S.	N/A	(3) Correos recibidos el 07/10/2022: 12:50 p.m. 12:51 p.m. 12:51 p.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
5		CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S.	N/A	(6) Correos recibidos el 07/10/2022: 1:10 p.m. 1:10 p.m. 1:10 p.m. 1:11 p.m. 1:11 p.m. 1:11 p.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
6		INGECONTROL S.A.	N/A	(3) Correos recibidos el 07/10/2022: 1:33 p.m. 1:33 p.m. 1:34 p.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

3. Teniendo en cuenta lo anterior, una vez efectuada la evaluación de requisitos habilitantes y ponderables por parte del comité evaluador, se presentó el siguiente resultado:

### CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES:

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P1	SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
P2	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P3	O&P INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO



No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P4	BANCA DE PROYECTOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P5	CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P6	INGECONTROL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

### CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES:

ÍTEM	PROPONENTE	TOTAL
P2	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA	1000
P3	O&P INGENIERIA S.A.S.	1000
P4	BANCA DE PROYECTOS S.A.S.	1000
P5	CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S.	1000
P6	INGECONTROL S.A.	1000

Tal y como se evidencia en la tabla anterior, luego de realizar la evaluación de los requisitos ponderables de cada uno de los proponentes habilitados, se presenta un empate en el puntaje obtenido en cada uno de los criterios evaluables. En consecuencia y dando aplicación a lo estipulado en el numeral 5.7 -criterios de desempate- de los términos de referencia se procede a dar aplicación a los criterios de desempate allí establecidos.

En tal sentido, el comité evaluador procedió a la verificación del primer criterio de desempate, el cual, corresponde a: *“Si el empate se presentare entre un Proponente extranjero y un Proponente nacional colombiano, se preferirá la propuesta presentada por el Proponente nacional colombiano”*, evidenciando que cada uno de los oferentes habilitados son nacionales colombianos, en este punto, se concluyó que el empate se mantenía.

Así las cosas, se procedió con la verificación del segundo criterio de desempate, el cual, corresponde a: *“Se preferirá al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el primer factor de escogencia y calificación establecido en los presentes Términos de Referencia (Experiencia Especifica Adicional del proponente)”*, el resultado obtenido de esta validación arrojó que el mencionado empate persiste, dado que cada uno de los oferentes habilitados obtuvo el máximo puntaje para este criterio de evaluación.

En virtud de lo anterior, se procedió a la verificación del tercer criterio de desempate, el cual, corresponde a: *“Si continúa el empate, se asignará el Contrato al proponente que haya presentado el ofrecimiento económico inferior”*, así las cosas y luego de realizada la revisión de cada uno de los ofrecimientos económicos de los proponentes habilitados, se obtuvo el siguiente resultado:

LUGAR	No. PROPONENTE	PROPONENTE	TOTAL, VALOR OFRECIMIENTO ECONÓMICO
1	P3	O&P INGENIERIA S.A.S.	2.693.811.764,00
2	P5	CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL S.A.S.	2.693.811.764,00
3	P4	BANCA DE PROYECTOS S.A.S.	2.693.811.770,00
4	P6	INGECONTROL S.A.	2.693.811.777,00
5	P2	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA	2.693.811.856,00

Así las cosas y como se puede evidenciar en la tabla anterior, el resultado obtenido de esta validación arrojó que el empate persiste, dado que dos de los oferentes, específicamente O&P INGENIERIA S.A.S. y CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL S.A.S., obtuvieron el mismo resultado en cuanto al ofrecimiento económico que presentaron en este criterio de evaluación.

Teniendo en cuenta lo anterior y dando estricto cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.7. de los términos de referencia, se realizó el día 26 de octubre de 2022 a las 3:00 p.m. la diligencia de desempate de acuerdo con el procedimiento establecido, el cual, se describe así:

***“(…)5.7 Criterios de desempate.***

*Se otorgará el primer orden de elegibilidad al proponente que haya obtenido en los requisitos ponderables el mayor puntaje.*

*Una vez evaluados los requisitos ponderables, en caso de presentarse un empate entre dos o más proponentes, se dará prioridad a los siguientes criterios de desempate, con el fin de establecer el primer orden de elegibilidad:*

- a. Si el empate se presentare entre un Proponente extranjero y un Proponente nacional colombiano, se preferirá la propuesta presentada por el Proponente nacional colombiano.*
- b. Se preferirá al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el primer factor de escogencia y calificación establecido en los presentes Términos de Referencia (Experiencia Específica Adicional del proponente).*
- c. Si continúa el empate, se asignará el Contrato al proponente que haya presentado el ofrecimiento económico inferior.*

*Ahora bien, si después de agotar los pasos expuestos anteriormente persiste el empate, se generará una citación virtual a los oferentes que se encuentren empatados, en el día y hora que sea estipulado mediante comunicado oficial. Para dichos efectos, los representantes legales (o delegados) de los interesados empatados deberán encontrarse conectados; en el caso de que no se encuentren conectados todos los interesados, se reprogramará la audiencia de desempate.*

*De acuerdo con lo anterior, si al reprogramarse la audiencia persiste la ausencia de alguno de los interesados, el Patrimonio Autónomo procederá a realizar la audiencia grabando y dejando constancia en el acta de las actuaciones generadas.*

- *Desde que se inicia la audiencia se dará clic al botón de grabar y la grabación será*

- parte integral del acta que se genere de la audiencia de desempate.*
- *Posteriormente, la persona que preside la reunión y como representante del patrimonio autónomo se asegurará de la presencia de los interesados y explicará el proceder del presente proceso.*
  - *Seguidamente, el representante de la Fiduciaria deberá compartir pantalla y constatará que todos los interesados puedan ver el archivo que se esté proyectando.*
  - *La posición de cada proponente para el presente sorteo dependerá de la hora de recibo de su oferta, es decir, se le asignará la posición 1 para el sorteo de número aleatorio al proponente que primero presentó su oferta, ocupará la posición 2 para el sorteo de número aleatorio al proponente que presentó su oferta en segundo lugar, y así sucesivamente. Para esto se compartirá en pantalla, el acta de audiencia virtual de cierre de la LPA.*
  - *Una vez compartida la pantalla, se abrirá el explorador y se dirigirá a la página <https://app-sorteos.com/es/apps/sortear-numeros-online>, donde se adelantará el diligenciamiento de cada uno de los campos de acuerdo con el número de oferentes empatados.*

*Nota 1: Se deja expresa salvedad que ni Fiduprevisora, ni el Patrimonio Autónomo, ni el fideicomitente, ni la ENC tienen algún vínculo con el dueño, creador o desarrollador de la aplicación en mención y la selección de la misma se hizo siguiendo criterios de objetividad en la aplicación de los criterios de desempate e interfaz amigable para los participantes.*

*Nota 2: Se deja expresa salvedad que en caso de que llegado el día y hora programada para la celebración de la audiencia de desempate, la página web se encuentre caída o no permita su acceso, se reprogramará la diligencia, lo cual, se verá reflejado mediante adenda.*

- *1er campo - Título: Se nombrará el sorteo como “Desempate” acompañado del número de licitación privada abierta.*
- *2do campo - Números a generar: Dependiendo de la cantidad de oferentes empatados se definirá este número.*
- *3er campo – Número mínimo: Se definirá en este campo el número donde iniciará la serie, en este caso será el número uno (1).*
- *4to campo – Número máximo: Se definirá en este campo el número donde terminará la serie, en este caso será el número cien (100).*
- *5to campo – Números Únicos (sin repetir): Se seleccionará la presente condición para que de esta forma no se repitan los números de los oferentes empatados en el sorteo.*
- *6to campo – Generar Números: Al hacer clic en este campo automáticamente se generarán los números aleatorios con las condiciones definidas en los campos anteriores, de acuerdo con el número obtenido, se establecerá el orden de elegibilidad, siendo el primer lugar **aquel que haya obtenido el valor numérico más alto.** De las anteriores actuaciones, se dejará constancia mediante acta y se publicará el orden de elegibilidad establecido por el comité evaluador.”*



En razón a lo anterior y una vez realizado el procedimiento anteriormente descrito, se obtuvieron los siguientes resultados desde la página <https://app-sorteos.com/es/apps/sortear-numeros-online>:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	OFERENTE	VALOR NÚMÉRICO
1	O&P INGENIERIA S.A.S.	59
2	CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S.	4

Que, conforme a lo plasmado en la presente acta, los Patrimonios Autónomos, dentro de la Licitación Privada Abierta N° 001 de 2022, cuyo objeto es **“REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE: 1. SERVICIOS DE APOYO A LA GERENCIA EN LA VERIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS EN EL PROCESO DE POSTULACIÓN Y EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS ASIGNADOS A ECOPETROL S.A. DENTRO DEL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS PARA OPCIÓN FIDUCIA. 2. SERVICIOS DE APOYO A LA GERENCIA EN LA VERIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS EN EL PROCESO DE POSTULACIÓN Y EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS ASIGNADOS A ECOPETROL S.A. DENTRO DEL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS PARA OPCIÓN CONVENIO”**. de acuerdo con la recomendación del Comité Evaluador y a la instrucción dada por parte del Fideicomitente el día 28 de octubre de 2022, la Entidad:

#### RESUELVE:

**PRIMERO—ACEPTAR** la oferta presentada por el proponente- **O&P INGENIERIA S.A.S.-**, por un valor de **DOS MIL NUEVE MILLONES NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE (\$2.009.009.471)**, respecto del contrato marco opción fiducia, y por un valor de **SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE (\$684.802.293,00)**, respecto del contrato marco opción convenio, incluido el impuesto al Valor Agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.

#### SEGUNDO—OBJETO DE LO CONTRATOS:

1. **“SERVICIOS DE APOYO A LA GERENCIA EN LA VERIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS EN EL PROCESO DE POSTULACIÓN Y EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS ASIGNADOS A ECOPETROL S.A. DENTRO DEL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS PARA OPCIÓN FIDUCIA.”**
2. **“SERVICIOS DE APOYO A LA GERENCIA EN LA VERIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS EN EL PROCESO DE POSTULACIÓN Y EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS ASIGNADOS A ECOPETROL S.A. DENTRO DEL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS PARA OPCIÓN CONVENIO.”**

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El Patrimonio Autónomo, en su calidad de contratante, se reserva el derecho de la no celebración del contrato marco opción convenio, en caso de que ocurran alguna de las siguientes situaciones: i) En caso de que Ecopetrol S.A., en su calidad de



contribuyente no celebre el correspondiente convenio con la Entidad Nacional Competente, o, quien este haya delegado; ii) Que concurra cualquier situación jurídica o circunstancia de tipo contractual que impida la celebración del contrato marco para la opción convenio, por lo que el interesado y eventual **CONTRATISTA** reconoce y acepta que en caso de presentarse esta situación, no procederá a su favor ningún pago, compensación, reconocimiento o costo por parte de la **CONTRATANTE**.

### TERCERO—PLAZO DE EJECUCIÓN:

1. **OPCIÓN FIDUCIA:** Será el mismo plazo que tome la ejecución del proyecto de mayor duración en el tiempo contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de este Contrato y hasta que la DIAN dé por extinguida la obligación de pago del impuesto de renta correspondiente a dicho proyecto, incluyendo la liquidación y/o cierre y balance final de los contratos derivados. Dicho plazo se contabilizará a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio del contrato.
2. **OPCIÓN CONVENIO:** El plazo de ejecución de este **Contrato Marco opción Convenio**, será el mismo plazo que tome la ejecución del proyecto de mayor duración en el tiempo contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de este Contrato y hasta que la DIAN dé por extinguida la obligación de pago del impuesto de renta correspondiente a dicho proyecto, incluyendo la liquidación y/o cierre y balance final de los contratos derivados. Dicho plazo se contabilizará a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio del contrato.

Dada a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

**PUBLIQUESE,**



**CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA**  
Representante Legal

**FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora de los  
P.A. ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022 – 2024 OPCIÓN FIDUCIA y P.A. ECOPETROL  
OBRAS POR IMPUESTOS 2022 OPCIÓN CONVENIO**

**Elaboró:** Daniela Ruiz- Profesional jurídico Obras por Impuestos

**Revisó y aprobó:** Luisa Fernanda Monroy -Coordinadora Jurídica Obras por Impuestos

**Revisó y aprobó:** Yuly Dayana Castro -Coordinadora de Negocios - Fiduprevisora S.A.